

CIUDADES DEMOCRÁTICAS

LAURA ROTH, ARNAU MONTERDE,
ANTONIO CALLEJA LÓPEZ (eds.)

CIUDADES DEMOCRÁTICAS

LA REVUELTA MUNICIPALISTA
EN EL CICLO POST-15M

Este libro ha sido impreso en papel 100% Amigo de los bosques, proveniente de bosques sostenibles y con un proceso de producción de TCF (Total Chlorine Free), para colaborar en una gestión de los bosques respetuosa con el medio ambiente y económicamente sostenible.

Este libro es un proyecto de tecnopolitica.net con el apoyo del Internet Interdisciplinary Institute (IN3) de la Universitat Oberta de Catalunya



Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons con algunos derechos reservados: se permite la libre reproducción, difusión, distribución y exhibición con la condición de que no sea para uso comercial, se acredite a los autores y la procedencia, y no se realicen obras derivadas sin el conocimiento y permiso expreso de los autores.

Imagen de la cubierta: José Delgado Perinián

© Laura Roth, Arnau Monterde, Antonio Calleja López
© De esta edición
Icaria editorial, s. a.
Bailèn 5 - planta 5
08010 Barcelona
www.icariaeditorial.com

Primera edición: mayo de 2019

ISBN: 978-84-9888-906-2
Depósito legal: B 11457-2019

Fotocomposición: Text Gràfic

Impreso por ULZAMA (Navarra)

Printed in Spain. Impreso en España.

ÍNDICE

Prólogo. La política de la vida cotidiana,
Manuel Castells 9

Introducción 13

PRIMERA PARTE

LA CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPALISMO: CIUDAD, DEMOCRACIA Y 15M

- I. De la emergencia municipalista a la ciudad democrática, *Arnau Monterde* 25
 - Introducción 25
 - La emergencia municipalista 27
 - Municipalismo en movimiento: las prácticas del movimiento municipalista 34
 - Entre partidos y movimientos 39
 - Municipalismo, instituciones y gobierno del común 43
 - Hacia la ciudad democrática 48
 - Referencias 52

- II. Democracia y municipalismo, *Laura Roth* 55
 - Introducción: ¿Qué es el municipalismo? 55
 - Modelos actuales de municipalismo 56
 - Los elementos del nuevo municipalismo 61
 - Municipalismo y populismo 67
 - Democracia y municipalismo 70
 - Conclusión: El reto de la democracia para el proyecto municipalista 78
 - Referencias 79

| | |
|---|-----|
| III. El ciclo 15M: cinco años de democracia y tecnopolítica, <i>Antonio Calleja y Javier Toret</i> | 83 |
| Introducción: el ciclo 15M | 83 |
| 15M: un movimiento de plazas en red por una democracia real (2011) | 86 |
| Mutaciones 15M: el movimiento más allá de las acampadas (2012-2013) | 91 |
| Experimentos representativos: Partido X, Podemos y Barcelona en Común (2013-2015) | 93 |
| Conclusiones | 103 |
| Referencias | 106 |

SEGUNDA PARTE

HACIA LA CIUDAD DEMOCRÁTICA: ANÁLISIS Y BALANCE
DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS
MUNICIPALISTAS

| | |
|---|-----|
| IV. Políticas públicas municipalistas y acción de gobierno en las ciudades del cambio, <i>Ana Méndez de Andrés Aldama</i> | 113 |
| Introducción | 113 |
| Ciudad futura | 115 |
| Arenas de la política | 123 |
| Desde, contra y más allá del Estado | 127 |
| El municipalismo como política direccional | 135 |
| Referencias | 138 |
| V. Bienes comunes y municipalismo. Pasado y presente de una conquista popular, <i>La Hidra Cooperativa</i> | 141 |
| Introducción. La defensa de los bienes comunes frente al capitalismo | 141 |
| ¿Municipalismo y bienes comunes como respuesta al capitalismo financiero? | 144 |
| Alianzas público-comunitarias para un municipalismo democrático | 155 |
| Conclusiones | 163 |
| Referencias | 165 |

- VI. Tecnopolítica, municipalismo y radicalización democrática, *Xabier E. Barandiaran* 169
- Tecnopolítica y cambio social 169
- Tecnopolítica global: capitalismo cognitivo y comunes democráticos 175
- Tecnopolítica municipal: tecnocracia, digitalización y democracia participativa 183
- Decidim como proyecto tecnopolítico municipalista 188
- Hacia una tecnopolítica municipalista.
- A modo de conclusión 198
- Referencias 201
- VII. El feminismo en el municipalismo. Propuestas de políticas públicas hacia la equidad y la radicalidad democrática, *Marta Cruells y Eva Alfama* 203
- Feminismo y municipalismo en un contexto de cambio 203
- El feminismo en las agendas municipalistas 209
- Una mirada al futuro 218
- Referencias 222

TERCERA PARTE
LA PRÁCTICA DEL MOVIMIENTO:
NUEVAS FORMAS DE HACER POLÍTICA

- VIII. Municipalismo democrático: las organizaciones municipalistas, *Alejandra Calvo Martínez y Alejandra de Diego Baciero* 225
- Introducción 225
- Las organizaciones en el siglo XX. Los límites de la democracia y el surgimiento de los partidos políticos 227
- Municipalismo. Las organizaciones del siglo XXI 234
- Conclusiones: Frankenstein o el moderno Prometeo 246
- Referencias 249

| | |
|---|-----|
| IX. Feminización de la política, <i>Laura Roth y Laia Rosich</i> | 251 |
| La feminización de la política en la agenda actual | 251 |
| Algunas aclaraciones previas | 253 |
| Elementos de la feminización de la política y prácticas municipalistas | 257 |
| Conclusión: priorizar desde el feminismo | 265 |
| Referencias | 268 |
| X. El trabajo en red del nuevo municipalismo, <i>Laia Bertran</i> | 271 |
| Introducción. El debate sobre la expansión del nuevo municipalismo | 271 |
| Características del municipalismo en red | 275 |
| El municipalismo en red en el Estado español | 278 |
| Municipalismo en red de alcance global | 283 |
| Referencias | 291 |
| Conclusiones | 293 |
| Sobre los autores | 297 |

V. BIENES COMUNES Y MUNICIPALISMO. PASADO Y PRESENTE DE UNA CONQUISTA POPULAR

La Hidra Cooperativa

Introducción. La defensa de los bienes comunes frente al capitalismo

Los bienes comunes toman su sentido y forma al desarrollarse en procesos sociales vivos, en prácticas de autogobierno de recursos, infraestructuras y equipamientos o en la autotutela de derechos. No son simplemente recursos, como el agua o la vivienda, basados en principios económicos (rivalidad en el consumo y no exclusión en el acceso), sino que son el producto de comunidades activas que los gestionan bajo normas compartidas. Con bienes comunes nos referimos a recursos gestionados comunitariamente que generan beneficio colectivo; procesos de gestión, control y regulación que se apoyan sobre principios de justicia social y democracia directa. Más que ser fruto de teorías abstractas, provienen de prácticas y experiencias históricas que han conseguido ser sostenibles y perseverar en el tiempo, como muestran las investigaciones empíricas de Elinor Ostrom (1990).

En un nuevo ciclo de crisis sistémica, la defensa de los bienes comunes ha resurgido como acción política colectiva para recuperar los derechos sociales y ampliar las prácticas de autogobierno. Diferentes formas institucionales de base social —colectivistas, mutualistas, cooperativistas— que son parte de la historia de nuestras ciudades y pueblos han tomado un nuevo protagonismo durante la última década. La pulsión actual por recuperar el control social de los bienes comunes es deudora de la historia

de las luchas populares que han empujado el municipalismo democrático. Sin embargo, si algo caracteriza a estas instituciones de acción colectiva no es tanto su despliegue y fortaleza, sino el continuo estado de amenaza y usurpación al que están sometidas; las políticas y estrategias económicas que han organizado la vida social bajo principios capitalistas han atacado con violencia toda práctica de control comunitario de los recursos.

En uno de los capítulos más conocidos de *El Capital*, el que trata sobre la acumulación originaria, Karl Marx (1867) analizó la relación directa entre la erradicación de la gestión comunitaria y la valorización capitalista de recursos esenciales para la reproducción de la vida. El paso de una economía feudal a una economía de base capitalista fue impulsado por un proceso violento que expulsó a las clases campesinas de las tierras comunales, el medio que constituía su principal fuente de supervivencia. Los cercamientos (*enclosures*) aglutinaron las distintas prácticas de saqueo, acompañadas por leyes parlamentarias, que separaron a las clases campesinas de sus medios de producción. Marx desmontaba así la supuesta transición natural y armoniosa defendida por los economistas liberales, en cuyo relato el origen del capital provenía de los ahorros de los trabajadores más previsores.

Ampliando el enfoque clásico del materialismo histórico, el geógrafo David Harvey (2014) ha dedicado gran parte de sus trabajos de investigación a explicar cómo el capitalismo urbano necesita encontrar campos rentables para la producción de plusvalía y la absorción de excedentes de capital. La crisis actual es un claro ejemplo. La etapa contemporánea del capitalismo ha sufrido varios procesos de sobreacumulación, es decir, épocas en que se generan continuos excedentes de trabajo (creciente desocupación) o de capital (sobreabundancia de mercancías que no pueden venderse). Como respuesta a esta crisis por sobreacumulación, la urbanización se ha usado para eludir procesos de desvalorización, absorber los excedentes y ampliar el circuito de acumulación sobre el territorio. Este proceso desarrollista corre en paralelo a prácticas de desposesión social en las que la intervención estatal para abrir espacios al mercado capitalista pone en riesgo la garantía de los derechos sociales. La conversión de la vivienda o el suelo

público en activos financieros forman parte de este proceso de acumulación por desposesión. En otro sentido, la construcción de grandes infraestructuras de movilidad, así como la proliferación de eventos y megaproyectos de transformación urbana, ha supuesto niveles altísimos de consumo de recursos no-renovables y una erosión de los entornos con alto valor ecológico (Observatorio Metropolitano de Madrid, 2013).

Con un enfoque feminista largamente olvidado en el marxismo ortodoxo, Silvia Federici (2010) puso en el centro del análisis de la acumulación originaria las cacerías de brujas de los siglos XVI y XVII. La persecución y quema de mujeres que no aceptaban su papel servil hacia el hombre fue tan importante para el desarrollo fundacional del capitalismo como la expropiación de las tierras del campesinado europeo y la colonización de otros territorios. Para Federici, la importancia para la economía de la reproducción de la mano de obra llevada a cabo en el hogar y su función en la acumulación del capital se hicieron invisibles, al confundirse con una vocación natural y ser despreciada como *trabajo de mujeres*. Durante el ciclo de crisis actual, se han desarrollado nuevas maniobras de normativización y dominación sobre el cuerpo mujer, que decretan cómo debe ser, qué puede o debe hacer, invisibilizan su condición productiva y limitan su autonomía.

En conjunto, se trata de procesos de desposesión social y extorsión de las tierras, normativización y estigmatización de los cuerpos y de estrategias de acumulación basadas en la usurpación de otras culturas y modos de vida. Frente a estas estrategias capitalistas que se basan en mercantilizar recursos, cuerpos y derechos para mantener y ampliar los circuitos de acumulación, la defensa de los bienes comunes abren de nuevo el conflicto entre el valor de uso y el imperativo del valor de cambio. Un pulso entre nuevos procesos de mercantilización y movimientos contrarios de autoprotección social; un doble movimiento, que ya describió Karl Polanyi (1992), donde las mercancías ficticias — trabajo, territorio y dinero— buscan ser colectivizadas y reinsertadas como base de los lazos sociales. La defensa de los bienes comunes es, en definitiva, la implementación práctica de principios de democracia directa y autogobierno en procesos sociales que buscan reapropiarse de

los recursos esenciales para la vida e intentan mantenerlos fuera de los circuitos de valorización capitalista.

Tomando esta perspectiva, nuestro objetivo es situar el conflicto entre, por un lado, los movimientos que defienden los bienes comunes frente a, por otro lado, modelos de organización y explotación capitalistas que han delegado nuestra vida al mercado y que producen nuevos cercamientos de lo común. Para ello, vamos a seguir la trayectoria de los acuerdos neoliberales cerrados entre diferentes escalas de gobierno y la historia de las luchas populares que han defendido un municipalismo democrático. Subrayando algunos capítulos tanto del pasado como del presente sobre este conflicto entre la defensa de lo común y la doctrina capitalista, concluimos con algunas reflexiones sobre la necesidad de instituciones público-comunitarias.

¿Municipalismo y bienes comunes como respuesta al capitalismo financiero?

El neoliberalismo urbano no es una entelequia abstracta ni un proceso homogéneo. Sus variaciones territoriales dependen de factores como las formas del capital y la regulación del mercado de trabajo, los patrones de resistencia social y su incorporación política, o la estructura de la gobernanza multinivel, es decir, la distribución del poder público y las interdependencias entre las diferentes escalas de gobierno. En el contexto español, la inyección y circulación del capital financiero sobre el territorio y las unidades domésticas no responden a un proceso natural o de «libre mercado», sino a la constante regulación estatal diseñada bajo pactos de las principales fuerzas políticas. De la misma manera, para consolidar la precarización estructural del trabajo, la feminización de los cuidados o la privatización de servicios públicos, ha sido necesario el uso intensivo de herramientas jurídicas y leyes parlamentarias que se sometieran a los dictámenes de la UE. Estos procesos han sedimentado sistemas de evaluación de los servicios públicos basados en métricas economicistas, pliegos y condiciones de contratación pública que escamotean el control social, un sistema de bienestar nunca consolidado que normaliza

la división sexual del trabajo, así como políticas económicas y medidas coercitivas para convertir en mercancía el trabajo, la tierra y el dinero.

Frente a esta concentración de poder a escala macro y transnacional, ¿qué capacidad de revertir estos procesos tienen realmente las prácticas de defensa de los bienes comunes? ¿Qué puede hacer el municipalismo para detener esta tormenta neoliberal perfecta? Para afrontar estas preguntas, revisamos algunos capítulos de la historia reciente sobre el proceso de financiarización y el auge de las alianzas público-privadas, así como la trayectoria de los movimientos de base social que han defendido la ciudad.

Financiarización y gobernanza multinivel: el ataque al municipalismo

Durante los años setenta, la caída de la tasa de beneficio y el repunte del conflicto capital-trabajo provocaron un descenso de la vitalidad económica a escala global que se tradujo en un menor aumento del PIB, la inversión, la productividad y los salarios (Brenner, 2009). Durante la década de los ochenta, los proyectos estatales y las estrategias económicas del Estado se centraron en intentar solucionar los problemas de realización del valor y recuperar tasas de beneficio crecientes. Los *think tanks* neoliberales y las élites económicas extendieron la opinión de que el salario social representado por el gasto en bienestar era un coste de producción similar al salario individual y que la tributación era un desincentivo al esfuerzo, al ahorro y a la inversión (Jessop, 2002). Este marco hegemónico neoliberal se concretaba en el ataque a los derechos sociales, lo que influyó de manera profunda en la naturaleza y distribución de los riesgos sociales y acabó creando nuevas formas de pobreza.

En Europa, la liberalización de los mercados financieros a partir de los ochenta corrió en paralelo al desmantelamiento del consenso keynesiano, un proceso de neoliberalización que se consolidó con las políticas monetaristas fijadas en acuerdos como el Acta Única Europea (1986), el Tratado de Maastricht y la creación de la moneda única (1992). El 1 de enero de 1986 se anunciaba la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Enmarcada en las políticas europeas, España se empezó a alejar de manera definitiva de un régimen de acumulación industrial sin capacidad ni ventajas para competir con el resto del continente. Dentro de las condiciones impuestas al Estado español para su integración en Europa, una de las más determinantes fue dejar de subsidiar la industria nacional. Las transferencias europeas no se destinaron al desarrollo industrial, sino a planes de infraestructuras asociados a ciclos inmobiliarios (Etxezarreta, 1991). Los gobiernos del PSOE apostaron por estrategias financieras e inmobiliarias con las que buscaban tomar posición en el nuevo orden continental-global. A través de políticas de privatizaciones, el Gobierno del PSOE facilitó la inversión extranjera en un primer periodo de auge (1986-1990) con efectos directos sobre el sector industrial y con las primeras entradas masivas de capital extranjero hacia mercados financieros e inmobiliarios (Palomera, 2015). Tras la crisis de los setenta, los ciclos de auge de la economía española se basaron en burbujas internas de la vivienda (1987-1991, 1996-2007) que aseguraban que se mantuviera la circulación del capital y sus tasas de crecimiento.

Entre 1983-1992, el accionariado extranjero en las grandes empresas españolas pasó del 14% al 40% del total (Rodríguez y López, 2010). Durante los sucesivos gobiernos socialistas se vendieron un total de 77 compañías públicas, aplicando medidas que se defendieron con eufemismos como «racionalización», «desinversión» o «cambio de tamaño» (Palomera, 2015). El programa de políticas implementadas durante los ochenta y los noventa promovió la financiarización del territorio y la socialización de activos financieros, fomentando la penetración del crédito en las economías de sectores de clase media y de las clases más empobrecidas. Entre otras, la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario (1981), el Decreto Boyer (1985) y la Ley de Vehículos de Titulización (1992), durante gobiernos del PSOE, o la Ley de Régimen del Suelo y Valoraciones (1998), ya con el PP, que facilitó la conversión de los terrenos en urbanizables.

En España, las operaciones financieras privadas se multiplicaron por diez entre 1975 y 1990 y el endeudamiento hipotecario se multiplicó por doce entre 1994 y 2007. Las finanzas empezaron

a penetrar con fuerza en las formas de ahorro y consumo de los hogares en los ochenta con la reforma de los mercados hipotecarios y el fomento de instituciones de inversión colectiva para pequeños ahorradores. En 2007, el 87% de la población del Estado español accedía a una vivienda en régimen de propiedad, cambiando la «cultura del alquiler», que fue la dominante en los cincuenta, por una «cultura propietaria», cuya promoción se inició en las últimas etapas del franquismo (Colau y Alemany, 2002; Naredo, 1996; Palomera, 2015). Este proyecto hegemónico fue posible gracias a las políticas públicas y las estrategias económicas sostenidas por pactos entre las fuerzas políticas y sociales que representaron a la mayoría social durante todo este periodo, con partidos socioliberales (PSOE), liberal-conservadores (PP) y sindicatos mayoritarios (UGT y CC OO).

En síntesis, la entrada en la UNIÓN EUROPEA supuso la subordinación del capital industrial español a los intereses de multinacionales europeas, la privatización de sectores estratégicos públicos y la implementación de políticas multinivel que posibilitaron los ciclos financiero-inmobiliarios, dotando de nuevos privilegios a propietarios y promotores del suelo. Los problemas derivados de la financiarización, resultado del consumo vía crédito, el endeudamiento o el incremento de la desigualdad, se lograron amortiguar a través del consenso social y político en el marco de una «sociedad de propietarios» (Rodríguez y López, 2010). De esta manera, el capitalismo financiero se presentó como motor de desarrollo económico y, a la vez, como mecanismo de redistribución e integración social a través del mercado. Así, el endeudamiento creciente no lo soportaba el Estado, sino que los riesgos se distribuían en el conjunto de la ciudadanía, cuyo consumo se sostuvo con los «efectos riqueza» de las rentas inmobiliarias. El nuevo sentido común consiguió asociar sostenibilidad y crédito ante una precariedad laboral que, lejos de ser una irregularidad temporal, se ha convertido en la norma (Aja Valle, 2016). La mano de obra barata de origen migrante ha sido una pieza fundamental de los ciclos de crecimiento económico, apoyados en una gran bolsa de trabajadores mal remunerados y en situación precaria. Imbricado en esta trayectoria, se ha consolidado un sistema de bienestar «familiarista», carente de una redistribución adecuada

de los recursos y con una concepción fragmentada de las políticas sociales. Un sistema de bienestar que sobrecarga a las unidades domésticas, especialmente a las mujeres, que ejercían y siguen ejerciendo un papel preponderante en la provisión del cuidado familiar (Ezquerro, 2018).

En paralelo a estas dinámicas del Estado, las administraciones locales también tomaron un papel activo en la negociación con el capital financiero internacional para atraer inversiones. Durante un largo periodo, se incrementaron las alianzas entre el sector público y el privado, defendidas como un intento de atraer financiación externa, nuevas inversiones directas o nuevas fuentes de empleo.

Empresarialismo urbano y la victoria de las alianzas público-privadas

La respuesta ante la crisis de la ciudad industrial fue la apuesta institucional por una profunda reorganización urbana que prometía modernizar, actualizar y rehacer la ciudad. Las ciudades pasaron a ser agentes con comunicación directa con los mercados financieros y empezaron a competir entre ellas para atraer inversión y garantizar ventajas sobre su territorio. Las ciudades tenían que especializarse en la división internacional del trabajo, tomando un papel determinado en los procesos de acumulación basados en la construcción, la venta y la reorganización del territorio. Algunas estrategias de planificación territorial y económica, antes centralizadas por los Estados-nación, comenzaron a liderarse desde los gobiernos locales y regionales (Brenner, 2004).

Organismos como la UE, la OCDE, el FMI o el Banco Mundial insistieron y aún siguen enfatizando que las ciudades y sus gobiernos locales tienen que ser *emprendedores*; una apuesta hacia el municipalismo de mercado basada en doctrinas neoliberales (véase Capítulo II). Estas estrategias, asentadas en los cuadros medios y altos de los ayuntamientos, especialmente a partir de los noventa, prometían incrementar el valor diferencial de las ciudades y su capacidad de mando en los circuitos financieros globales. Según esta ecuación, el éxito dependía de la intervención de los gobiernos locales y sus alianzas con otras escalas de

gobierno con el objetivo de construir una geografía e imaginarios atractivos para la inversión y adaptarse a la economía global. Las principales características de este modelo de ciudad-empresa son la integración del capital privado en la arquitectura institucional a través de partenariados público-privados, los proyectos urbanos o macroeventos de ejecución y diseño especulativos con riesgo asumido por el sector público y la competencia entre ciudades para conseguir fondos del Estado o europeos (Harvey, 1989). Sin embargo, más que un incremento del liderazgo y la soberanía municipal, si algo han demostrado estas estrategias de empresarialismo urbano es su implacable efectividad para concentrar el poder en manos privadas a costa de erosionar la autonomía municipal y los bienes comunes.

Desde el Ayuntamiento de Barcelona, por ejemplo, las primeras estrategias de empresarialismo urbano a finales de los ochenta se justificaron como un desafío a la centralización del Estado a través del liderazgo en colaboraciones intergubernamentales, las relaciones público-privadas y la lucha por ganar posiciones en la economía global (Blakeley, 2010). Derivados de la intensificación de estos procesos, se incrementaron los problemas de acceso a la vivienda, la privatización del espacio público o la falta de equipamientos en barrios periféricos. La reserva de parque de vivienda pública que debía acompañar a las grandes operaciones urbanas permaneció como una promesa nunca cumplida.

El conjunto de grandes ciudades españolas siguió, con sus propias variantes, los postulados de la ciudad-empresa. Muchas de ellas insertándose en la lógica del capital turístico-inmobiliario, que absorbe gran parte de las rentas urbanas producidas socialmente en la ciudad. La eclosión del ciclo inmobiliario y la consolidación de la crisis financiera dieron un nuevo giro al proceso de desarrollo urbano, no solo en términos urbanísticos, sino en el conjunto de la vida metropolitana. Las grandes ciudades han crecido condicionadas por el desarrollo inmobiliario, pero apenas han construido parque público. Tienen una enorme dependencia del capital financiero pero —excepto en el caso de Madrid— no se han consolidado como polo financiero y, lo que es más importante en términos democráticos, no tienen mecanismos

de control público sobre los flujos financieros. Las alianzas con el sector privado han erosionado la democracia municipal haciendo del saqueo de los bienes comunes su base de acumulación.

En la práctica, las estrategias de las ciudades-empresa han demostrado ser poco plurales, nada transparentes y rara vez horizontales. Más que ganar liderazgo siendo emprendedoras, las ciudades han perdido soberanía. La imposición de la agenda antiinflacionaria y de austeridad dictada por la UE es un claro ejemplo de la capacidad de mando centralizada por un gobierno vertical. Si esa jerarquía persiste, poco importan la calidad democrática o a la transparencia para llegar a un acuerdo a escala local o a pactos de estabilidad a escala estatal. En un sistema institucional que opera bajo una «jerarquía en la sombra» (Jessop, 2016), los problemas ya vienen predefinidos, así como sus soluciones, que privilegian los intereses de coaliciones público-privadas y a las operadoras del capital financiero que actúan a escala global sin ningún control democrático.

En definitiva, estas estrategias políticas han dado especial protagonismo al poder financiero y a organismos supraestatales. El empresarismo urbano y la gobernanza multinivel son, en la práctica, un ataque a la soberanía municipal y a la subsidiariedad. Por un lado, el Estado español recibe presión «desde arriba»: para su encaje en la economía política europea, ajusta su política social a la económica, activando mercados financieros y creando demanda a partir de dinámicas especulativas. Por otro lado, el Estado ejerce presión *hacia abajo*: descentraliza competencias y recursos privilegiando la escala autonómica, aporta financiación en estrategias de competencia urbana y delimita de manera estratégica la autonomía municipal. Una dinámica institucional aplicada durante la crisis ilustra a la perfección este doble proceso.

En primer lugar, el mandato europeo de austeridad se asume por diferentes coaliciones de gobierno estatales, adoptando las medidas de ajuste y control de la UE y reformando el artículo 135 de la Constitución para priorizar el pago de la deuda. En segundo lugar, desde 2013 se aplica la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (conocida como «Ley Montoro») que concentra el poder en el gobierno central, pero

desplaza responsabilidades hacia los municipios. Los recortes sociales, la devaluación salarial y el traslado de respuestas hacia los hogares han incrementado el índice de familiarización del sistema de bienestar español. El endeudamiento, la precariedad laboral, la emergencia social y la austeridad hacen emerger viejos y nuevos problemas atravesados por variables de clase, género y etnia: se incrementan las dinámicas de exclusión y polarización social (García y Vicari Haddock, 2016), empeoran las políticas de igualdad (León y Lombardo, 2014) y surgen discursos de culpabilización contra inmigrantes (Palomera, 2013).

La autoridad competente más próxima a una nueva agenda de problemas (acuciantes en la crisis) no puede dejar de actuar y debe responder a las demandas. Los municipios, en consecuencia, están obligados a afrontar los impactos sociales de la crisis. Sin embargo, la distribución del gasto público sigue estando muy centralizada. Los gobiernos locales solo gestionan un 13%, un 37 % las Comunidades Autónomas, y el 50% restante lo gestiona el gobierno central. La paradoja es evidente: las necesidades sociales son crecientes, pero los ayuntamientos no cuentan con más recursos y se ven constreñidos por acciones y regulaciones estatales que buscan limitar sus competencias, su capacidad legislativa y su nivel de inversión. Si bien pueden incrementarse las prácticas de autogestión de equipamiento y solares urbanos en desuso o el cooperativismo, sin cambios institucionales profundos estas medidas pueden acabar funcionando como un parche que deja intactas las relaciones de poder existentes (Martínez Moreno, 2018). La pregunta sobre la capacidad de revertir estos procesos a través de la defensa de los bienes comunes se hace cada vez más compleja. La respuesta solo la podemos encontrar siguiendo el hilo de las luchas históricas que han empujado un municipalismo democrático.

El poder social como única alternativa

La impugnación del principio de delegación, la crítica al sistema de representación liberal o el cuestionamiento de monopolios de control, mediación y decisión, han formado parte de prácticas organizadas «desde abajo», tanto del movimiento obrero, el al-

termundista, el 15M, los movimientos antiausteridad o la nueva oleada feminista (Della Porta, 2018). A grandes rasgos, estos movimientos progresistas han empujado el reconocimiento de colectivos, identidades y clases sociales estigmatizadas, exigiendo derechos políticos, laborales y sociales, así como la implicación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones. Estas formas de organización, variadas en sus modelos de organización y objetivos, son expresiones concretas del poder social y han conseguido —con mayor o menor éxito— empujar cambios sociales y políticos.

En ciudades clave en el sistema político y económico español como Barcelona o Madrid, el acervo crítico sedimentado por los movimientos urbanos desde los años noventa, se convirtió años más tarde en la principal herramienta para cuestionar la mercantilización urbana. A principios de los 2000, surgieron plataformas ciudadanas para luchar contra la precariedad y los problemas de acceso a la vivienda, vinculadas a las redes de los centros sociales autogestionados, a movilizaciones en los barrios y a redes de cooperativismo y economía social. Estos procesos fueron la base del 15M y las Mareas. El conflicto entre representación y participación —cuestión clave en el 15M— y el conflicto entre capital y territorio —expresado en la defensa del derecho a la vivienda de la PAH— empujaron un ciclo de protestas que exigía un cambio profundo en el sistema democrático. Una amplia mayoría social apoyó estas demandas, haciendo suyos los imaginarios alternativos que desplazaban el sentimiento de culpa individual y el espejismo financiero como soluciones al acceso a la vivienda y a la precariedad laboral. Sin embargo, durante el periodo 2008-2015 los gobiernos locales de Barcelona (CIU) y Madrid (PP) intensificaron las políticas de austeridad y los procesos de neoliberalización, haciendo crecer la indignación social. A principios de 2015, activistas afines al 15M impulsaron diferentes candidaturas ciudadanas y empujaron un cambio político en las instituciones. En menos de un año, varias plataformas ciudadanas lograron formar gobierno en algunos de los municipios más grandes (Madrid, Barcelona, Zaragoza y Coruña, entre otros) construyendo sus programas a partir de los imaginarios y las demandas producidas socialmente.

Esta relación entre los imaginarios y las demandas surgidas del poder social y, por otro lado, los cambios institucionales y políticos, no es en absoluto nueva. Los enormes déficits en la creación y acondicionamiento de nuevos barrios frente a los grandes crecimientos demográficos entre la década los cincuenta y los setenta, aumentaron el hacinamiento en los antiguos centros urbanos, la expansión de barrios marginales, el chabolismo en las periferias geográficas y la construcción de polígonos obreros. La organización progresiva de los vecinos y vecinas en sus barrios impulsó el trabajo comunitario para cubrir necesidades básicas como la construcción de alcantarillado, o la ocupación de calles, autobuses y espacios en desuso para conseguir nuevos servicios y equipamientos. El movimiento vecinal ejerció un rol central en la construcción de identidades populares a través de una actividad territorial y municipalista (Andreu, 2015). Surgidas entre 1969 y 1973, las Comisiones de Barrio tomaron como ejemplo las Comisiones Obreras, de las que provenían en muchos casos, vinculando con el movimiento obrero a sectores populares amplios. El movimiento vecinal, el más largo y significativo en Europa desde 1945, construyó un nuevo sujeto político en gran parte de la geografía urbana española durante el tardofranquismo. Tanto partidos ilegalizados como organizaciones clandestinas vieron en estos movimientos una plataforma para la acción en los barrios y un medio para concienciar a las clases populares (Magro, 2014). A través de alianzas entre la clase trabajadora de barrios tradicionales y periféricos, las clases medias y algunos sectores profesionales, el movimiento desarrolló una gran capacidad de organización, contestación y de diseño de alternativas. Ese conjunto de capacidades forzó que el movimiento fuera reconocido como interlocutor en los procesos urbanos y en la negociación con los ayuntamientos de la época. Tras el proceso de democratización, los gobiernos progresistas de los ayuntamientos heredaron y adaptaron las «agendas redistributivas» empujadas por los movimientos, construyendo redes de infraestructuras públicas, implementando mecanismos participativos y rehabilitando sus centros urbanos (Martínez Moreno, 2018).

Como resultado de esas luchas iniciadas a finales de los sesenta, se consolidaron medidas como el Plan de Remodelación

de Barrios en Madrid. El movimiento forzó al Estado a invertir en 28 barrios y a construir 150.000 viviendas. El Plan de Barrios, un mecanismo de redistribución titánico implementado entre 1976 y 1988, fue la mayor conquista del movimiento vecinal madrileño. En Barcelona, la construcción de equipamientos e infraestructuras públicas y el nuevo ordenamiento por barrios y distritos se integraban en una agenda igualitarista que marcó el inicio de la democracia municipal. Las propuestas surgidas en los Contraplanes Populares del movimiento vecinal protagonizaron un periodo de políticas redistributivas. Más adelante, en ambas ciudades, nuevos movimientos de base como el de objeción o el ecologista se desligaron de las viejas asociaciones. Ya a principios de los noventa surgieron nuevas plataformas alternativas guiadas por principios ecologistas, feministas y contraculturales. Estos movimientos urbanos, junto al movimiento okupa y no pocas organizaciones libertarias arraigadas a los barrios, plantaron cara a la mercantilización de la ciudad y a sus corruptelas mucho antes que los impactos sociales y urbanos de los megaeventos (El Fòrum 2004 en Barcelona) o la construcción de megainfraestructuras (la M30 en Madrid) hicieran que se extendiera una crítica que acabaría por compartir gran parte de la ciudad.

Enfrentarse al poder, organizar el conflicto, producir contrapoder, ganar autonomía y forzar cambios institucionales. Esa ecuación política, surgida de experiencias prácticas y materializadas en los barrios, resume un largo periodo del avance de un municipalismo democrático conducido por el poder social. Esa historia nos dice que no hay participación sin redistribución del poder y que la batalla siempre se juega contra la acumulación de privilegios capitalistas, instalados en la matriz que gobierna la administración y la producción de nuestras ciudades. A partir del actual ciclo de crisis, diferentes movimientos ciudadanos y formas de sindicación han recuperado ese legado democratizador. Desde la PAH, los Sindicatos de Inquilinos, las Kellys o el Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes. También plataformas en defensa de la remunicipalización de servicios y movimientos que exigen la cobertura de necesidades básicas frente a grandes emporios guiados por la tasa de beneficio. Además, el movimiento feminista, con

un impulso renovado y amplificado durante los últimos años, ha logrado marcar los debates y reivindicaciones y cuestionar las formas de organización patriarcales de todo el espectro político. En conjunto, se trata de movimientos y plataformas diversas, con composición de clase diferente, pero que están alineadas en un mismo principio: no hay derecho a la ciudad sin enfrentarse a los entramados capitalistas y a las relaciones de poder que han penetrado en las entrañas de las ciudades y los hogares.

En este hilo histórico es donde permanecen y se reinventan las formas de defensa de los bienes comunes. Por un lado, el capitalismo urbano produce su propia geografía política, un orden espacial e institucional que concentra en pocas manos gran parte de la capacidad para decidir sobre nuestras vidas. Un poder centralizado por los grandes propietarios del suelo, los feudos del capital financiero local-global y por el capital privado incrustado en los polos logísticos y en las redes administrativas de las ciudades. Frente a él se sitúan los movimientos y prácticas de defensa de los bienes comunes, con luchas específicas y objetivos concretos, producen sus geografías del contrapoder.

La ecuación política que deriva de esta contraposición es sencilla: el municipalismo democrático es sinónimo de desmercantilizar y de autogobierno popular, pero quienes acumulan poder urbano sin control democrático son los oligopolios privados y el capital financiero. Al asumir este principio de realidad es cuando creemos que tiene sentido empujar nuevas alianzas público-comunitarias. En ámbitos como la gestión comunitaria del patrimonio público o en los procesos de remunicipalización de servicios, encontramos luchas y conquistas concretas que creemos merece la pena resaltar.

Alianzas público-comunitarias para un municipalismo democrático

Una de las consecuencias del ciclo neoliberal a escala municipal ha sido la creciente importancia de los procesos de externalización de servicios públicos en obras, servicios o suministros. Antes que la gestión eficaz y eficiente que nos prometieron, han aparecido nuevos monopolios y graves casos de corrupción, han empeora-

do las condiciones laborales a base de subcontrataciones y se ha degradado la calidad del servicio mientras aumentaba su precio (Conde, 2017; Kishimoto y Petitjean, 2017).

Para combatir ese legado neoliberal, las entidades de la economía social han reivindicado de forma constante la aplicación de cláusulas sociales en la contratación pública. Durante los últimos años se han desarrollado algunos avances en los ayuntamientos de Madrid (Instrucción 1/2016) y Barcelona (Guía para la contratación pública social) para cambiar la legislación vigente en materia de contratación y fomentar, entre otras medidas, el ejercicio de empresas de economía social con solvencia técnica y económica o rechazar ofertas excesivamente baratas (Castro & Martí-Costa, 2017). Las experiencias actuales para hacer efectivas nuevas alianzas público-comunitarias merecen un análisis a fondo a través de los datos acumulados a medio y largo plazo. Las políticas de promoción de la economía social como el proyecto MARES en Madrid, el Pla d'Impuls de l'Economia Social i Solidària en Barcelona, deberán ser evaluados tanto para analizar sus impactos positivos como sus límites y contradicciones. Las prácticas público-comunitarias que resumimos a continuación son solo algunas experiencias que, con diferentes grados de implementación, son importantes por los ámbitos donde inciden y por su capacidad para funcionar como aprendizaje para prácticas futuras.

Patrimonio Ciudadano. Un marco institucional para los bienes comunes urbanos

Existen muchos ejemplos internacionales sobre cómo activistas y juristas están desarrollando nuevos marcos institucionales para dotar de reconocimiento legal, apoyar y proteger diversas formas de bienes comunes a través de leyes, sentencias judiciales, políticas públicas y ordenanzas municipales. Uno de los experimentos más relevantes en el desarrollo de ordenanzas municipales específicas que reconocen los comunes urbanos se ha desarrollado en Italia. En 2011, el Ayuntamiento de Nápoles aprobó una serie de medidas administrativas para regular, promover e institucionalizar los bienes comunes en el ámbito urbano. Un proceso encaminado a reconocer jurídicamente espacios de autogobierno e implementar modelos de

gestión ciudadana del patrimonio inmobiliario del ayuntamiento, percibidos por la comunidad como bienes comunes y susceptibles de fruición colectiva. Esta política permite reconocer como formas de autoorganización cívica a las ocupaciones ilegales de propiedades del municipio, en especial aquellas que se han convertido en centros sociales de gestión ciudadana y que llevan tiempo funcionando con altos grados de participación y reconocimiento. Así, algunos bienes públicos pueden ser asimilados a la categoría de bienes comunes de forma eventual en reconocimiento de su valor para el uso ciudadano, favoreciendo que la colectividad pueda ejercer derechos, desarrollar ciudadanía y construir autogobierno.

A lo largo de su historia reciente, el Ayuntamiento de Barcelona ha reaccionado ante algunas exigencias del tejido vecinal para que los espacios públicos y las decisiones se gestionen de forma participativa. Sin embargo, las políticas municipales no han respondido a todos los desafíos planteados por las comunidades que han demandado la gestión directa de equipamientos y recursos de titularidad pública. Más bien ha gestionado caso por caso algunas demandas y, cuando lo ha creído conveniente, ha usado la mano dura contra la reapropiación social de recursos en desuso bajo titularidad pública o privada. De nuevo, ha sido el poder social organizado el que ha empujado la ampliación de la democracia directa y un municipalismo centrado en los derechos de uso y no en los de propiedad. Antes y después del 15M, las experiencias de gestión ciudadana provienen de centros sociales o movimientos vecinales que han consolidado espacios de gestión comunitaria como Can Batlló, La Flor de Maig, Ateneu L'Harmonia, entre otros. En el año 2009, nació la Plataforma de Gestión Ciudadana de Barcelona, que reivindica un desarrollo normativo y el apoyo político a la gestión colectiva de equipamientos.

En los últimos años, diferentes áreas del Ayuntamiento lideradas por Barcelona en Comú han expresado la voluntad de desarrollar una política con mayor apertura a la participación ciudadana en la gestión y el uso de los recursos y servicios públicos. En este marco, se está desarrollando el programa Patrimoni Ciutadà d'Ús i Gestió Comunitària (Ajuntament de Barcelona, 2017). Este programa tiene como objetivo apoyar, promover y consolidar el

uso y la gestión comunitaria de los recursos públicos municipales disponiendo un marco institucional y normativo que lo permita. En colaboración con espacios comunitarios consolidados, se han establecido criterios para definir el marco que regularía el acceso y la transferencia de los recursos municipales, además de un sistema de autoevaluación. El Balanç Comunitari, basado en el Balanç Social de la Xarxa d'Economia Solidaria, incluye indicadores para hacer observables valores como la democracia interna, el arraigo territorial, el retorno social y el cuidado de las personas y el medio ambiente. Este programa incluye el desarrollo de un censo de bienes públicos —inexistente en la actualidad— para crear un catálogo de parcelas y edificios susceptibles de ser gestionados por las comunidades que los demanden. En la actualidad, se ha aprobado el convenio de concesión a Can Batlló acordado y trabajado con la Plataforma de Can Batlló y bajo el paraguas de Patrimoni Ciutadà. Un convenio que contempla la cesión a 30 años (con dos prórrogas de 10 años) de más de 13.000 metros cuadrados para la gestión vecinal. Can Batlló abre un nuevo paradigma. Lejos de los partenariados público-privados que privatizan infraestructuras públicas, la cooperación público-comunitaria aspira a mancomunar recursos públicos y privados sin lucro alguno para mejorar el acceso a la cultura y la calidad de vida de los barrios.

Ceder un espacio a una comunidad por 50 años ensancha la concepción de lo público-estatal a través de colaboraciones público-comunitarias. Queda mucho por avanzar en estos marcos normativos para garantizar la gestión comunitaria de equipamientos públicos, y sin duda queda pendiente un debate político serio sobre los bienes bajo titularidad privada que se mantienen en desuso para fines especulativos. Pero creemos que un buen aprendizaje de estas experiencias es entender que existen otros mundos institucionales que pueden democratizar los reglamentos municipales. El único derecho existente no es el liberal, también existen otros repertorios jurídicos comunitarios que son el legado de luchas pasadas.

Remunicipalizar. El control público de lo común

Los procesos de remunicipalización no solo son importantes para concretar la recuperación de los bienes comunes, sino que han

sido pioneros en la apertura de un nuevo escenario de conflicto entre lo común y el capital. Sin duda, uno de los más importantes fue la Guerra del Agua en Bolivia, que un hito originario en la defensa contemporánea de los bienes comunes. La Guerra del Agua puso límite a los procesos de mercantilización de recursos básicos y sirvió como espejo para el levantamiento de otros movimientos indígenas en Latinoamérica. Entre enero y abril del 2000, se organizaron en Cochabamba un conjunto de protestas como respuesta a la privatización de la provisión del agua potable. En palabras de la militante india Vandana Shiva, «si la globalización es el cercamiento final de los comunes — nuestra agua, nuestra biodiversidad, nuestros alimentos, nuestra cultura, nuestra salud, nuestra educación — recuperar los comunes es el deber político, económico y ecológico de nuestra época» (Laval y Dardot, 2015). Vandana Shiva no solo ha propuesto pensar la recuperación de los bienes comunes como un proceso de reapropiación de aquello que constituye la sustancia básica de la sociedad, sino también como una forma de combatir las prácticas que reproducen la subordinación del sur frente al norte. En el caso de Cochabamba, una organización supraestatal (el Banco Mundial) promociona a una multinacional norteamericana (Bechtel Corporation) para que sea contratada por el entonces presidente de Bolivia (el antiguo dictador Hugo Banzer), que diseñó el marco institucional para poder asegurar la legalidad de la privatización. Estas prácticas de desposesión no solo encarecían el precio del agua y limitaban su acceso, sino que además destruían los sistemas de gestión comunales. El movimiento de resistencia popular, además de recuperar y remunicipalizar el servicio, hizo más visibles a los comités ciudadanos que gestionaban buena parte de la distribución de agua a escala local con independencia del sistema municipal. Estos comités son una forma de participación política directa y colaboran con el servicio municipal, accediendo a recursos y conocimientos expertos para desarrollar su servicio de agua autónomo.

En territorios europeos vecinos como Francia, la remunicipalización ha sido la reacción a las prácticas abusivas de las compañías privadas. Sobre todo, en términos económicos, por el rechazo a

las tarifas excesivas, la falta de inversiones y mantenimiento y las altas comisiones que cobran las empresas matrices, pero a la vez también en defensa de la sostenibilidad ambiental, la democracia y la justicia social (Kishimoto y Petitjean, 2017). Algunos operadores públicos franceses han introducido modelos más avanzados de gestión democrática (mayor transparencia pública, representantes de la ciudadanía en los consejos de administración y organismos dirigidos por la ciudadanía) como el Observatorio del Agua en París y en Montpellier. La remunicipalización no solo implica recuperar la gestión pública del servicio, sino garantizar y fomentar unos servicios público-comunitarios que sean democráticos, eficaces y sostenibles.

En el contexto español, después de décadas de privatizaciones y externalizaciones, los nuevos gobiernos municipales han introducido en su agenda la necesidad de remunicipalizar algunos servicios públicos. En Barcelona, se ha conseguido —entre otras cosas— la recuperación de la gestión directa de tres guarderías concesionadas a empresas privadas, los Puntos de Información de Atención para las Mujeres (PIAD) y el nuevo operador energético municipal, Barcelona Energía. Aún en sus primeros pasos, en Cádiz se ha desarrollado la remunicipalización de los servicios de playas y se ha creado la Mesa de Transición Energética. En este organismo se elaboran acciones y propuestas que ejecutan el Gobierno Local, Eléctrica de Cádiz o, directamente, sus integrantes, con la colaboración del Ayuntamiento. Sus principales acciones se han centrado en campañas y talleres sobre alfabetización energética y posibles alternativas.

A escala europea, la colaboración entre funcionarios públicos, trabajadores y trabajadoras, organizaciones ciudadanas y comunidades se está extendiendo cada vez más, sobre todo en el sector de la energía (Kishimoto y Petitjean, 2017). Sin embargo, los procesos de privatización de los servicios e infraestructuras ha sido una larga tarea efectuada por oligopolios e instituciones financieras internacionales en connivencia con los Estados y no resulta fácil revertirla desde los municipios. Hay muchos retos pendientes que a menudo involucran a otras escalas de gobiernos y poderes privados para los que hacen falta no solo políticas más

radicales, sino también movimientos que produzcan una geografía del contrapoder mucho más robusta y amplia.

Retos pendientes. Redistribuir el poder concentrado en manos privadas

Si bien han avanzado algunos procesos de remunicipalización, uno de los más importantes y todavía pendientes es la remunicipalización del agua. En Cataluña, el 83,6% de la población recibe el suministro de agua de compañías privadas. El Grupo AGBAR, filial de la multinacional francesa SUEZ, abastece a un 70% de la población. En conjunto, el 57% de la población española accede al agua a través de un proveedor privado. En los últimos años se han producido remunicipalizaciones del agua en algunos municipios, entre los que destaca Terrassa. En diciembre de 2017 finalizó el contrato de agua con la compañía privada Mina Pública de Terrassa (propiedad de AGBAR en un 35,5%), tras 75 años de concesión. En marzo de 2018, se aprobaba en pleno un nuevo modelo de gestión pública del agua. Sin la fuerza y las propuestas pioneras de la Taula de l'Aigua de Terrassa y todas las entidades sociales que la apoyan y sostienen, este proceso hubiera sido imposible (La Taula de l'Aigua, 2018). Pero aunque el coste social y político para empujar estos procesos es altísimo, las peores noticias son otras. Si bien son punta de lanza, estos procesos apenas son un pequeño paso en la redistribución del poder controlado por manos privadas.

En Barcelona, gran parte del poder urbano se concentra en instituciones público-privadas involucradas en el desarrollo urbano (Foment Ciutat Vella), consorcios encargados del turismo (Barcelona Turisme), autoridades opacas que administran grandes equipamientos y polos logísticos (La Fira, El Port, Mercabarna) o entidades financieras que detentan cuotas de control sobre los servicios básicos de la ciudad (Caixabank). No es algo exclusivo de Barcelona, sino que es el resultado de 40 años de empresarismo urbano y neoliberalismo presente en todas las grandes ciudades españolas. Las economías de las ciudades no pueden entenderse sin el control público-privado de los polos de entrada y salida de mercancías (puertos y aeropuertos), sin los polígonos industriales

de sus coronas metropolitanas o sin las dinámicas de segregación urbana en base al poder adquisitivo de cada cual. Sin movimientos y políticas de escala metropolitana y centradas en la desmercantilización, resulta difícil construir ciudades justas y vivibles.

En las condiciones actuales, con el poder limitado de los municipios, la ofensiva de viejas y nuevas derechas, así como la continua búsqueda de espacios rentables por parte del capital financiero, este esquema puede parecer una utopía inalcanzable. Su carácter quimérico suele ser una crítica recurrente al enfoque de los bienes comunes. Pero no es más inalcanzable de lo que lo fue el neoliberalismo en sus inicios. Durante la década de los cincuenta y sesenta, las ideas y consignas neoliberales eran marginales y menospreciadas. Sin embargo, los defensores de las doctrinas neoliberales no tuvieron miedo de oponerse al keynesianismo, dominante en la época. Si bien parecían no aceptar la mínima renuncia a sus principios, combinaron su radicalidad con otras corrientes afines de planteamientos más reformistas. La radicalidad neoliberal marcaba el debate y abría preguntas; las corrientes neoliberales reformistas las respondían. Ante todo, un principio marcaba su itinerario político: no aceptaron como inmutable ninguna institución establecida, por petrificada que pareciera. Más que para una crítica al neoliberalismo —aseguraba Perry Anderson (1996)—, deberían tomarse estas estrategias que combinan radicalidad y reformismo como una lección política para la izquierda.

No hace falta crear un discurso o instituciones reformistas porque ya las tenemos. Un informe reciente del Tribunal de Cuentas Europeo (2018) ha cuestionado de manera tajante los beneficios que se suponía que aseguraban las alianzas público-privadas. El Tribunal de Cuentas estatal concluyó que la gestión privada del agua es un 22% más cara que la pública. En la actualidad, hay muchas evidencias empíricas para demostrar que ni los principios ni las prácticas neoliberales son más eficientes o eficaces que una apuesta público-comunitaria. Pero, sobre todo, que ni mucho menos son más democráticas ni más justas. El neoliberalismo ha sido eficaz para producir pobreza, precariedad y desigualdad, no para gestionar los recursos públicos.

Conclusiones

En *La Costumbre Obrera*, un libro escrito hace un siglo, el historiador francés Maxime Leroy analizó «el derecho proletario». Con ese término Leroy se refería al conjunto de reglas escritas o verbales que reglamentaban la vida y la sociabilidad proletaria. Recopiló las formas institucionales creadas por el proletariado francés desde mediados del siglo XIX, un inventario del orden jurídico creado «en» y «por» las luchas; formas de mutualismo, sindicalismo y reciprocidad que no funcionaban a su libre albedrío, sino bajo sus propias instituciones, normas y reglamentos. «Un orden jurídico de la vida en común», decía Proudhon. A menudo pensamos que no tenemos una alternativa jurídica a la doxa neoliberal y que hay que inventar «nuevas instituciones». Es un planteamiento confuso. Existen tradiciones jurídicas alternativas, con saberes y reglamentos que se nutren del sindicalismo, el cooperativismo, la economía solidaria y la gestión comunitaria. Sumado al breve itinerario histórico del poder social que hemos mostrado, esto nos lleva a una doble conclusión.

En primer lugar, la historia nos muestra que los bienes comunes no los garantiza un código legal fundado sobre principios abstractos, sino los movimientos sociales que los defienden y que velan por su garantía. Los gobiernos locales pueden implementar algunas medidas redistributivas, pero sin un conflicto abierto y sostenido no es posible conquistar el derecho a la ciudad. Es necesario mantener abiertas las vías de la autonomía y la disidencia, tanto para forzar la implicación de los ayuntamientos en políticas de desmercantilización (de la vivienda, de los servicios, del territorio) como para sostener acciones de autotutela del derecho, sea desde la autonomía (cooperativas) o desde la insumisión (reapropiaciones) (Blanco et al., 2018).

En segundo lugar, el derecho implementado a escala municipal extrae sus elementos más progresistas de las luchas sociales, tanto urbanas como metropolitanas. En ámbitos como las cláusulas sociales y medioambientales de la contratación pública o en los procesos de remunicipalización se está avanzado en esa dirección. Todavía existe la posibilidad de implementar

herramientas de la economía social para garantizar un marco normativo adecuado para la gestión comunitaria de equipamientos y servicios en ciudades como Madrid o Barcelona. El Balanç social Comunitari del programa Patrimoni Ciutadà es un claro ejemplo. El arraigo territorial, la proximidad y el autogobierno de las comunidades no es incompatible con el acceso y la universalidad de los derechos, especialmente cuando hablamos de las infraestructuras o del territorio. Desarrollar instituciones público-comunitarias exige, no tanto adaptarse o lamentarse del marco jurídico existente, como «hacer política con el derecho», de la misma manera que se apela a los derechos humanos no tanto para fetichizarlos, como para avergonzar a los Estados que no los cumplen. Esto significa buscar aspectos del derecho que no se han desarrollado o implementado en la práctica y que permiten abrir espacios de mayor democracia: apelar a la gestión colectiva presente en las Cartas municipales; multar a los propietarios de pisos vacíos; regular los usos urbanos en base a principios sociales y medioambientales; sancionar el uso fraudulento de recursos públicos y la gestión ineficaz y opaca. Pero hacer política con el derecho también significa incorporar otras tradiciones jurídicas: los legados de movimientos de largo recorrido que han producido repertorios basados en los derechos de uso, entrando en conflicto con la tradición liberal, donde la vida se gobierna bajo el imperativo del valor de cambio.

Empujar un municipalismo democrático desde la defensa de los bienes comunes no implica que los ayuntamientos, en lugar de brazos ejecutores, sean entes «facilitadores» de la gestión comunitaria. El gran cambio es que los ayuntamientos hagan lo que desde el poder social organizado es imposible conseguir: desmercantilizar el territorio y las relaciones de producción y reproducción. Eso supone entrar en conflicto con un modelo de organización política estatal que monopoliza la propiedad pública y que ejerce como regulador social y económico fomentando la propiedad privada y la financiarización. Sin una posición radicalmente democrática que se centre sin matices en la justicia social, los bienes comunes y nuestras vidas seguirán estando en peligro. No es necesario disimular para trabajar con decisión por la forma de organización

social y económica más deseable: un comunismo confederado y construido desde los municipios y sus barrios. Un comunismo sin Estado. Construir instituciones público-comunitarias es un buen primer salto para acercarse a ese horizonte.

Referencias

- AJA VALLE, J. (2016) «Clase, precariedad laboral y crisis de régimen. Una interpretación del ciclo político de la crisis». *Pensar desde abajo*, 2016:5.
- Ajuntament de Barcelona (2017) «Comuns urbans i patrimoni Ciutadà. Marc conceptual i propostes de línies d'acció».
- ANDERSON, P. (1996) «Balance del Neoliberalismo: lecciones para la izquierda». *Viento del Sur*, núm. 6, 37-47.
- ANDREU, M. (2015) *Barris, veïns i democràcia*. Barcelona: L'Avenç.
- BLAKELEY, G. (2010) «Governing Ourselves: Citizen Participation and Governance in Barcelona». *International Journal of Urban and Regional Research*, 34 (1), 130-145.
- BLANCO, I., GOMÀ, R. y SUBIRATS, S. (2018). «El nuevo municipalismo: derecho a la ciudad y comunes urbanos» *GAPP. Nueva Época*, 20, 14-28.
- BRENNER, N. (2004) *New state spaces. Urban governance and the rescaling of statehood*. Oxford: University Press.
- (2009) *La economía de la turbulencia global. Las economías capitalistas avanzadas de la larga expansión al largo declive, 1945-2005*. Madrid: Akal.
- CASTRO, M. y MARTÍ-COSTA, M. (2017) «Com comunalitzar allò públic: l'oportunitat municipalista». *Nous Horitzons*, 215 (32-39).
- COLAU, A. y ALEMANY, A. (2013) *Vidas hipotecadas. De la burbuja inmobiliaria al derecho a la vivienda*. Angle: Barcelona.
- CONDE, M. (2017). *Associacions públic-privades: el cas de les infraestructures*. Observatori del Deute en la Globalització.
- DELLA PORTA, D. (2018) «La democracia en los movimientos sociales» en *Respuestas y propuestas de regeneración frente a la crisis de la democracia*. Ed. Ibarra, P., y Bergantiños., N. Madrid: Tecnos.

- ETXEZARRETA, M. (ed.) (1991) *La reestructuración del capitalismo en España*. Madrid: Fuhem/Icaria.
- EZQUERRA, S. (2018) «De la Economía Feminista a la democratización de los cuidados» en *Viento Sur*, 156 (39-47).
- FEDERICI, S. (2010) *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- GARCÍA, M. y VICARI HADDOCK, S. (2016) «Special issue: housing and community needs and social innovation responses in times of crisis». *J Hous and the Built Environ*, 31:393-407.
- HARVEY, D. (2014) *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- (1989) «From managerialism to entrepreneurialism: the transformation of urban governance in late capitalism», *Geografiska Annaler*, 71(B), 3-17.
- JESSOP, B. (2002) *The Future of the Capitalist State*. Cambridge Polity Press.
- (2016) *The State. Past, Present, Future*. Cambridge Polity Press.
- KISHIMOTO, S. y PETITJEAN, O. (ed.) (2017) *La recuperación de los servicios públicos*. Transnational Institute.
- La Taula de l'Aigua (2018) [Comunicat] *El futur de l'Aigua Pública a Terrassa comença avui amb l'esforç i participació de tothom*. en www.aiguaesvida.org/comunicat-el-futur-de-laigua-publica-a-terrassa-comenca-avui-amb-lesforc-i-participacio-de-tothom/.
- LAVAL, Ch. y DARDOT, P. (2015) *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Editorial Gedisa.
- LEÓN, M y LOMBARDO, E (2014) «Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica». *Investigaciones feministas*, 5 (13-35).
- MAGRO, T (2014) *Hacia la ciudad inclusiva. Prácticas sociales urbanas en Barcelona 1969-1979*. Departamento de Composición Arquitectónica, UPC.
- MARTÍNEZ MORENO, R. (2018) *Innovación social y gobernanza multinivel. Cambio en las relaciones de poder y gestión del conflicto. Los casos de Barcelona y Madrid*. Universitat Autònoma de Barcelona.

- MARX, K. (1867) *El Capital*. Madrid: Akal, 1977.
- NAREDO, J.M. (1996) *La burbuja inmobiliario-financiera en la coyuntura económica reciente (1985-1995)*. Madrid: Siglo XXI.
- OSTROM, E. (1990) *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Observatorio Metropolitano de Madrid (ed.) (2013). *Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: Impactos regionales y urbanos de la crisis*. Madrid: Traficantes de sueños
- PALOMERA, J. (2015) «The Political Economy of Spain. A brief history (1939-2014)». Working Paper ERC Greco Project.
- (2013) «Reciprocity, Commodification, and Poverty in the Era of Financialization». *Current Anthropology*, 55 (9), 105-115
- POLANYI, K. (1992) *La Gran Transformación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- RODRÍGUEZ, E. y LÓPEZ, I. (2010) *Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Tribunal de Cuentas Europeo (2018) *Asociaciones público-privadas en la UE: Deficiencias generalizadas y beneficios limitados*.